RESOLUCIÓN No. 182 DE 2023



JULIO 14 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES APLAZADAS A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA RECTORA del Instituto Departamentalde Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por EL Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, establece que las autoridades que están facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio

Que, el Servidor Público JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS identificado con cedula de ciudadanía No. 2.571.793, quien ejerce el Empleo de Vicerrector Administrativo y Financiero de la Planta de cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante resolución No. 030 de febrero 03 de 2023 le fueron concedidos, liquidados y pagados 15 días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo laboral comprendido entre el 18 de septiembre de 2021 y el 17 de septiembre de 2022.

Que, mediante resolución No. 037 de febrero 08 de 2023 debido a la necesidad del servicio le fue aplazado el disfrute de los quince (15) días hábiles de las vacaciones autorizadas mediante resolución No. 030 de 2023.

Que, mediante oficio de fecha julio 10 de 2023 dirigido a la Rectora de la Entidad la cual cuenta con su visto bueno y aprobación, el Doctor JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS le solicita autorización para disfrutar de su vacaciones aplazadas de la siguiente manera: cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 17 y el 24 de julio, tres(3) días hábiles comprendidos entre el 22 y el 24 de agosto y siete (7) días hábiles comprendidos entre el 4 y el 12 de septiembre de 2023; para un total de quince(15) días hábiles de disfrute de vacaciones; el cual previamente había sido aplazado por necesidad del servicio.

Que, mediante Nota Interna No. 700-014 de fecha 10 de julio de 2023, el Doctor JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS solicita a la Coordinación Administrativa la asignación de funciones como Vicerrectora Administrativa y Financiera para la señora DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO — Profesional Universitario mientras dure el disfrute de los cinco (5) días hábiles de disfrute de sus vacaciones, los cuales están comprendidos entre el 17 y el 24 de julio del año en curso.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de quince(15) días hábiles de vacaciones aplazadas pendientes por disfrutar al Servidor Público JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS – Vicerrector Administrativo y Financiero Código 098, Grado 2 correspondientes al periodo laboral comprendido entre 18 de septiembre de 2021 y el 17 de septiembre de 2022, para disfrutarlos de la siguiente manera: cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 17 y el 24 de julio, tres(3) días hábiles comprendidos entre el 22 y el 24 de agosto y siete (7) días hábiles comprendidos entre el 4 y el 12 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN No. 182 DE 2023



JULIO 14 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES APLAZADAS A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar funciones como Vicerrectora Administrativa y Financiera sin efectos fiscales, a la Doctora DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO -Profesional Universitario, durante cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 17 y el 24 de julio de 2023, mientras dura el disfrute de vacaciones del titular del cargo Doctor JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedicióny deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de julio de 2023.

EDID CONSUEL O BRAVO PÉREZ

Proyectó y elaboró: : Norela Aragón – Secretaria Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario Profesio